

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá, D.C., 19 de junio 2026

Señor Teniente Coronel
German Esteban Macías
Gerente de Proyecto
Proceso MC-010-DISAN-EJC-2026

Asunto: Evaluación técnica para el proceso de Mínima cuantía N° MC-034-DISAN-EJC-2026, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DE FABRICANTE O DESCRITAS EN EL MANUAL DE SERVICIO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS, INCLUIDO EL KIT COMPLETO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA MINDRAY, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO”**, Vigencia 2026.

Para llevar a cabo la presente evaluación técnica se tuvo en cuenta lo regulado y estipulado en la invitación pública y estudio previo que rige el presente proceso de mínima cuantía N° MC-034-DISAN-EJC-2026.

EMPRESA: **E Y D SOLUCIONES DE AIRES SAS**
NIT: 9 0 2 0 6 3 2 5 7-8

DOCUMENTOS TECNICOS OBJETOS DE EVALUACION

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
IDONEIDAD DEL PERSONAL	El oferente deberá acreditar y certificar por medio de un documento independiente con la firma del representante legal, que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos. El personal debe estar debidamente identificado con el carnet de la empresa en la unidad.	NO CUMPLE
MANUALES Y PROTOCOLOS	La propuesta debe incluir carta de compromiso documento independiente de la validación de existencia de protocolos de mantenimientos preventivos de acuerdo a lo referenciado en el manual de servicio y las recomendaciones del fabricante de no existir deben anexarlo.	NO CUMPLE
CERTIFICADO COPNIA-CONTE Y CONSEJO PROFESIONAL	El oferente deberá presentar la tarjeta profesional y el certificado COPNIA Y/O CONSEJO PROFESIONAL del personal de ingenieros y/o técnicos, los cuales se encargarán de ejecutar el mantenimiento. NOTA: <u>NO</u> deberá estar en trámite, para validar su certificación. Debe ser <u>LEGIBLE</u> para el ítem solicitado, así mismo se ejecutará verificación en línea para corroborar su información.	NO CUMPLE
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente debe comprometerse a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de 7x24 sin excepción, debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo una teléfono fijo y un correo institucional disponibles (incluya el certificado) para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato, por medio de un documento con la firma del representante legal.	NO CUMPLE

CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar inducción técnica y de manejo de primer escalón de los equipos reparados / intervenidos al personal de la sección de equipo industrial y/o mantenimiento de los Establecimientos de Sanidad Ejército y/o DISAN de los equipos que se relacionan y los que el supervisor estime convenientes. El oferente se debe comprometer a dar una capacitación del funcionamiento y recomendación de los equipos que deben tener los operadores de los equipos, para garantizar el óptimo funcionamiento, prolongar la vida útil, evitar y concientizar sobre los mantenimientos correctivos. Lo anterior debe quedar registrado en el reporte técnico y/o acta de capacitación.	NO CUMPLE
REGISTRO HOJAS DE VIDA	El oferente debe dejar registrado en la hoja de vida de los equipos una vez se le realice su respectivo mantenimiento (REPORTE TÉCNICO).	NO CUMPLE
GARANTÍA DE REPUESTOS	En oferente debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 03 meses por defecto de fabricación documento firmado por el representante legal.	NO CUMPLE
CONCEPTOS TÉCNICOS	Generar certificado en documento independiente que especifique que en el evento que se determine que el equipo entró en obsolescencia tecnológica, discontinuidad de partes y repuestos o que un equipo quede fuera de su funcionamiento y este no sea recuperable la empresa debe: Emitir el concepto técnico con los soportes documentados, costos, disponibilidad de repuestos y porcentaje de daño del equipo, carta de discontinuidad soportada por fabrica tanto de partes y repuestos como de soporte técnico. Emitir el concepto de la disposición final, de acuerdo a lo dispuesto por el fabricante y <u>este diagnóstico no generara ningún costo para la institución.</u>	NO CUMPLE
PLAN DE MANTENIMIENTO	La entidad con el fin de evitar traumatismos tiene disponibilidad para que los proponentes realicen visitas Técnicas y/o según corresponda para ver fallas en los equipos relacionados, sin generar costo a la Entidad y puedan participar en el presente proceso de manera acertada. En coordinación del supervisor de la Dirección de Sanidad -Oficina Ingeniera Biomédica y con el Personal Biomédica de cada E.S.M se programará la fecha de mantenimiento preventivo- correctivo para las diferentes Regionales. Antes de realizarse cualquier actividad el contratista deberá presentarse ante el coordinador equipo industrial y/o mantenimiento del Establecimiento de Sanidad Militar y al jefe del servicio en donde se encuentra ubicado el equipo para darle la autorización de ingreso e infórmale sobre la actividad a desarrollar	NO CUMPLE
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a efectuar los servicios con los elementos pertinentes.	NO CUMPLE
SERVICIOS AUTORIZADOS	El oferente asumirá los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo, durante el tiempo que desarrollo de las actividades Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.	NO CUMPLE
CANTIDAD DE MANTTO CORRECTIVOS:	El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución. El oferente mediante carta firmada por el representante legal se compromete a que en caso de presentar fallas del equipo el oferente debe realizar el diagnóstico del fallo, en sitio y/o remoto sin generar costos para la entidad, entregando su respectivo reporte de servicio y/o informe, en caso de que se requiera un correctivo se procederá a realizar de acuerdo con autorización del supervisor del contrato. En caso de que el equipo no tenga reparación y se requiera la baja, entregaran el concepto de baja sin que genere cobro adicional ni cobro de visita de mantenimiento.	NO CUMPLE
CERTIFICADOS DE CCAA	El oferente debe entregar certificados CCAA vigentes para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, así como, las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad de los mismos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento. En caso tal la empresa que tenga sociedad en la cadena de distribución deberá anexar el certificado en alianza. No se validará en trámite ningún documento.	NO CUMPLE
PERFIL Para cumplir con los requisitos	DESCRIPCION 1. Mínimo 4 años de experiencia en equipo de máquinas de anestesia de acuerdo a la marca, específicamente en los modelos relacionados en el presente proceso.	NO CUMPLE



<p>establecidos, el contratista debe proveer:</p> <p>Dos ingenieros, que cumplan con el siguiente perfil para la ejecución del contrato:</p> <p>INGENIERO BIOMEDICO / ELECTRÓNICO / BIOINGENIERO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. CERTIFICACIÓN DE LA MARCA DRAEGER O MINDRAY EN CAPACITACIÓN DEL PERSONAL este podrá ser generado por el importador, casa matriz y/o distribuidor (obligatorio). SEGÚN AL GRUPO QUE SE PRESENTEN. 3. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 4. REGISTRO INVIMA (obligatorio). 5. Debe incluir copia de la TARJETA PROFESIONAL (obligatorio). <p>ANEXAR COPIA LEGIBLE Cedula de Ciudadanía se verificará antecedentes disciplinarios, fiscales y certificación de estado tarjeta profesional.</p> <p>El comité evaluador verificara la documentación y autenticidad.</p>	
<p>GARANTÍA TÉCNICA</p>	<p>El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima en este proceso, para mantenimiento preventivo y correctivo debe cubrir los siguientes aspectos, siempre y cuando estos sean técnicamente demostrables al mal desempeño de los equipos:</p> <p>El oferente debe comprometerse a que en caso de resultar adjudicado realizará las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, por tal razón la mano de obra de los correctivos no tendrá costo para la entidad. Así mismo, será responsable del traslado de los equipos para su reparación en caso de ser retirados de la institución para realizar su mantenimiento correctivo y los costos que esto genere.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desajuste de ensamble. -Sistemas de funcionamiento del equipo (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico). -Daño en piezas por mal ajuste de sus partes. -Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. -Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina. -Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas. -La garantía técnica de los mantenimientos preventivos realizados será por un tiempo no inferior de 6 meses contados a partir de la realización de la visita. -Que de acuerdo a la marca del equipo este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas. -Fallas de configuración por software y hardware. -Vencimiento prematuro del material o repuesto. <p>El oferente debe tener en cuenta que los equipos industriales con los que cuenta el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO son de media y alta complejidad lo que obliga a que sus repuestos sean originales nuevos no re manufacturados y/o certificados según lo establecido por fábrica debe contar con el respaldo del fabricante a fin de conservar los parámetros para los que fue autorizado este equipo otorgado con el registro comercial.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA</p>	<p>El término de respuesta a los llamados de urgencia no debe ser superior de 24 horas hábiles presencial, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimiento de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejercito en el evento que el equipo presente alguna falla y asistencia remota vía telefónica disponible 24 horas. El tiempo de diagnóstico no debe superar las 48 horas.</p> <p>En el evento de requerir un repuesto la instalación debe ser de forma inmediata. El termino de respuesta para un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa no debe ser superior a treinta (30) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimientos de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejercito, en el evento que el equipo presente alguna falla.</p> <p>Para los repuestos que se necesitan importar y que demuestre que se necesita más tiempo se dejara un tiempo hasta de 120 días.</p> <p>Para tal fin, el oferente debe comprometerse a disponer de mínimo dos líneas de servicio telefónico y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co, www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

SC8310-1

OFERTA N°	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO
1	E Y D SOLUCIONES DE AIRES SAS 9 0 2 0 6 3 2 5 7-8	NO CUMPLE NO PRESENTA SUBSANACIÓN

EMPRESA: **TECNICA ELECTRO MEDICA S A**
Nit: 830004892 2

DOCUMENTOS TECNICOS OBJETOS DE EVALUACION

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
IDONEIDAD PERSONAL DEL	El oferente deberá acreditar y certificar por medio de un documento independiente con la firma del representante legal, que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos. El personal debe estar debidamente identificado con el carnet de la empresa en la unidad.	CUMPLE Idoneidad del Personal
MANUALES Y PROTOCOLOS	La propuesta debe incluir carta de compromiso documento independiente de la validación de existencia de protocolos de mantenimientos preventivos de acuerdo a lo referenciado en el manual de servicio y las recomendaciones del fabricante de no existir deben anexarlo.	CUMPLE Manual y protocolos
CERTIFICADO COPNIA-CONTE Y CONSEJO PROFESIONAL	El oferente deberá presentar la tarjeta profesional y el certificado COPNIA Y/O CONSEJO PROFESIONAL del personal de ingenieros y/o técnicos, los cuales se encargarán de ejecutar el mantenimiento. NOTA: <u>NO</u> deberá estar en trámite, para validar su certificación. Debe ser <u>LEGIBLE</u> para el ítem solicitado, así mismo se ejecutará verificación en línea para corroborar su información.	CUMPLE
TIEMPO DE RESPUESTA LLAMADO DE AL	El oferente debe comprometerse a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de 7x24 sin excepción, debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo un teléfono fijo y un correo institucional disponibles (incluya el certificado) para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato, por medio de un documento con la firma del representante legal.	CUMPLE Tiempo de Respuesta al Llamado
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar inducción técnica y de manejo de primer escalón de los equipos reparados / intervenidos al personal de la sección de equipo industrial y/o mantenimiento de los Establecimientos de Sanidad Ejército y/o DISAN de los equipos que se relacionan y los que el supervisor estime convenientes. El oferente se debe comprometer a dar una capacitación del funcionamiento y recomendación de los equipos que deben tener los operadores de los equipos, para garantizar el óptimo funcionamiento, prolongar la vida útil, evitar y concientizar sobre los mantenimientos correctivos. Lo anterior debe quedar registrado en el reporte técnico y/o acta de capacitación.	CUMPLE Subsana en debida forma
REGISTRO HOJAS DE VIDA	El oferente debe dejar registrado en la hoja de vida de los equipos una vez se le realice su respectivo mantenimiento (REPORTE TÉCNICO).	CUMPLE Adjunta documento registro hojas de vida
GARANTÍA DE REPUESTOS	En oferente debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 03 meses por defecto de fabricación documento firmado por el representante legal.	CUMPLE Adjunta garantía de repuestos
CONCEPTOS TÉCNICOS	Generar certificado en documento independiente que especifique que en el evento que se determine que el equipo entró en obsolescencia tecnológica, discontinuidad de partes y repuestos o que un equipo quede fuera de su funcionamiento y este no sea recuperable la empresa debe: Emitir el concepto técnico con los soportes documentados, costos, disponibilidad de repuestos y porcentaje de daño del equipo, carta de discontinuidad soportada por fabrica tanto de partes y repuestos como de soporte técnico. Emitir el concepto de la disposición final, de acuerdo a lo dispuesto por el fabricante y <u>este diagnóstico no generara ningún costo para la institución.</u>	CUMPLE Adjunto conceptos técnicos



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co, www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA

<p>PLAN DE MANTENIMIENTO</p>	<p>La entidad con el fin de evitar traumatismos tiene disponibilidad para que los proponentes realicen visitas Técnicas y/o según corresponda para ver fallas en los equipos relacionados, sin generar costo a la Entidad y puedan participar en el presente proceso de manera acertada.</p> <p>En coordinación del supervisor de la Dirección de Sanidad -Oficina Ingeniera Biomédica y con el Personal Biomédica de cada E.S.M se programará la fecha de mantenimiento preventivo- correctivo para las diferentes Regionales.</p> <p>Antes de realizarse cualquier actividad el contratista deberá presentarse ante el coordinador equipo industrial y/o mantenimiento del Establecimiento de Sanidad Militar y al jefe del servicio en donde se encuentra ubicado el equipo para darle la autorización de ingreso e infórmale sobre la actividad a desarrollar</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Adjunta plan de mantenimiento</p>
<p>HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN</p>	<p>El oferente debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a efectuar los servicios con los elementos pertinentes.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Adjunta herramientas necesarias</p>
<p>SERVICIOS AUTORIZADOS</p>	<p>El oferente asumirá los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo, durante el tiempo que desarrollo de las actividades</p> <p>Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Adjunta servicios autorizados</p>
<p>CANTIDAD DE MANTTO CORRECTIVOS:</p>	<p>El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución.</p> <p>El oferente mediante carta firmada por el representante legal se compromete a que en caso de presentar fallas del equipo el oferente debe realizar el diagnóstico del fallo, en sitio y/o remoto sin generar costos para la entidad, entregando su respectivo reporte de servicio y/o informe, en caso de que se requiera un correctivo se procederá a realizar de acuerdo con autorización del supervisor del contrato. En caso de que el equipo no tenga reparación y se requiera la baja, entregaran el concepto de baja sin que genere cobro adicional ni cobro de visita de mantenimiento.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Adjunta cantidad de mnto correctivos</p>
<p>CERTIFICADOS DE CCAA</p>	<p>El oferente debe entregar certificados CCAA vigentes para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, así como, las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad de los mismos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento. En caso tal la empresa que tenga sociedad en la cadena de distribución deberá anexar el certificado en alianza.</p> <p>No se validará en trámite ningún documento.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Certificado No. CADM059R2, expedido en Bogotá D.C., a los 2024/10/01</p>
<p>PERFIL</p> <p>Para cumplir con los requisitos establecidos, el contratista debe proveer:</p> <p>Dos ingenieros, que cumplan con el siguiente perfil para la ejecución del contrato:</p> <p>INGENIERO BIOMEDICO / ELECTRÓNICO / BIOINGENIERO</p>	<p>DESCRIPCION</p> <ol style="list-style-type: none"> Mínimo 4 años de experiencia en equipo de máquinas de anestesia de acuerdo a la marca, específicamente en los modelos relacionados en el presente proceso. CERTIFICACIÓN DE LA MARCA DRAEGER O MINDRAY EN CAPACITACIÓN DEL PERSONAL este podrá ser generado por el importador, casa matriz y/o distribuidor (obligatorio). SEGÚN AL GRUPO QUE SE PRESENTEN. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. REGISTRO INVIMA (obligatorio). Debe incluir copia de la TARJETA PROFESIONAL (obligatorio). <p>ANEXAR COPIA LEGIBLE Cedula de Ciudadanía se verificará antecedentes disciplinarios, fiscales y certificación de estado tarjeta profesional.</p> <p>El comité evaluador verificara la documentación y autenticidad.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>INGENIERO BIOMÉDICO</p> <p>VICTOR HUGO ORTEGA MUÑOZ RH201406-306 25738-033248 CND</p> <p>TECNOLOGO EN MATENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Andrés David Olaya Molano RH201908466 Certificado mindray año 2023 TP. 093828-0595741CND</p>
<p>GARANTÍA TÉCNICA</p>	<p>El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima en este proceso, para mantenimiento preventivo y correctivo debe cubrir los siguientes aspectos, siempre y cuando estos sean técnicamente demostrables al mal desempeño de los equipos:</p> <p>El oferente debe comprometerse a que en caso de resultar adjudicado realizará las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, por tal razón la mano de obra de los correctivos no tendrá costo para la entidad. Así mismo, será responsable del traslado de los equipos para su reparación en caso de ser retirados de la institución para realizar su mantenimiento correctivo y los costos que esto genere.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desajuste de ensamble. -Sistemas de funcionamiento del equipo (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico). -Daño en piezas por mal ajuste de sus partes. -Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. -Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina. -Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas. 	<p>CUMPLE</p> <p>Proceso de mínima cuantía N° MC-034-DISAN-EJC-2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DE FABRICANTE O DESCRITAS EN EL MANUAL DE SERVICIO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS Y EL KIT COMPLETO DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA MINDRAY DE LOS</p>



	<p>-La garantía técnica de los mantenimientos preventivos realizados será por un tiempo no inferior de 6 meses contados a partir de la realización de la visita.</p> <p>-Que de acuerdo a la marca del equipo este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas.</p> <p>-Fallas de configuración por software y hardware.</p> <p>-Vencimiento prematuro del material o repuesto.</p> <p>El oferente debe tener en cuenta que los equipos industriales con los que cuenta el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO son de media y alta complejidad lo que obliga a que sus repuestos sean originales nuevos no re manufacturados y/o certificados según lo establecido por fábrica debe contar con el respaldo del fabricante a fin de conservar los parámetros para los que fue autorizado este equipo otorgado con el registro comercial.</p>	<p>ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO"</p>
<p>TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA</p>	<p>El término de respuesta a los llamados de urgencia no debe ser superior de 24 horas hábiles presencial, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimiento de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejercito en el evento que el equipo presente alguna falla y asistencia remota vía telefónica disponible 24 horas. El tiempo de diagnóstico no debe superar las 48 horas.</p> <p>En el evento de requerir un repuesto la instalación debe ser de forma inmediata. El termino de respuesta para un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa no debe ser superior a treinta (30) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimientos de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejercito, en el evento que el equipo presente alguna falla.</p> <p>Para los repuestos que se necesitan importar y que demuestre que se necesita más tiempo se dejara un tiempo hasta de 120 días.</p> <p>Para tal fin, el oferente debe comprometerse a disponer de mínimo dos líneas de servicio telefónico y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Asunto: Tiempo de Respuesta</p>

CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR

OFERTA N°	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO
1	<p>EMPRESA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A Nit: 830004892 2</p>	<p>CUMPLE</p>

Lo anterior a fin de que obre dentro del Proceso mínima cuantía MC-034-DISAN-EJC-2025.

Cordialmente,

Diana Espinosa Angulo
TE. DIANA ESPINOSA ANGULO
Comité Técnico Evaluador
Sección Ingeniería Biomédica - DISAN



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.,
Disan@ejercito.mil.co, www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA